HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MOSQUERA - CUNDINAMARCA




# PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.

SEPTIEMBRE 2025



Calle 3 No. 2-15 Este / Calle 2 No. 3-14 –Teléfonos: 6013558420
Email: info@esemariaauxiliadora.gov.co
Mosquera – Cundinamarca

## PRESENTACIÓN

El Hospital María Auxiliadora E.S.E del Municipio de Mosquera - Cundinamarca, nace de la transformación del Centro de Salud, Policlínico de Mosquera, creado mediante Acuerdo Municipal 010 de 2002, a Empresa Social del Estado, resultado del proceso de transformación determinado por la Ley 100 de 1993, fue así, como el Honorable Concejo Municipal de Mosquera mediante Acuerdo Municipal 021 del 4 de diciembre de 2003, de acuerdo a sus competencias, transformó el Centro Policlínico de Mosquera, en Empresa Social del Estado María Auxiliadora del Municipio de Mosquera, constituyéndose en una categoría especial de entidad pública, descentralizada del orden municipal, dotada de personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, con el objeto misional de prestar los servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y, como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

El Hospital María Auxiliadora E.S.E del municipio de Mosquera, como entidad pública de categoría especial, descentralizada del orden municipal, dotada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, está adscrita a la Secretaría de Salud Municipal de Mosquera, Cundinamarca, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículo 194,195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen, reforme o sustituyan.

El Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 30 del 27 de noviembre de 2012, actualizó el Acuerdo No. 021 del 04 de diciembre de 2003, expedido por el Concejo Municipal y se derogó el acuerdo de Junta Directiva No. 009 de 2009, modificando su artículo 9º de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 1438 de 2011, en concordancia con lo establecido por el Decreto 2993 de 2011.

El Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 31 del 9 de diciembre de 2016, modificó y adicionó el Acuerdo Municipal No. 021 del 4 de diciembre de 2003, expedido por el Concejo Municipal, el cual, en su artículo 1 transformó la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA en HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, como categoría especial de entidad pública, descentralizada del orden Municipal.

El Hospital María Auxiliadora E.S.E. de Mosquera, es una entidad del I Nivel de atención de complejidad, que presta atención a la población vinculada, así como de régimen subsidiado y contributivo, que hace parte de la red de prestadores de servicios del Departamento en la red Occidente, cuyo hospital principal es la ESE Hospital San Rafael de Facatativá, como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, el objeto fundamental de la empresa, es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado, por tanto y en desarrollo del mismo adelanta acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, además de la atención de urgencias y partos en primer nivel de complejidad.

Actualmente y luego de procesos de Modernización de la infraestructura y dotación Hospitalaria aprobada por el Ministerio de Salud en la vigencia 2010 y el cual fue desarrollado por la administración Municipal y apalancado con recursos de las cuentas maestras de salud del Municipio, la infraestructura paso de 480 metros cuadrados en el primer semestre de 2015 a 4.903,97 metros cuadrados en operación en el mes de diciembre de 2015, la operación en las nuevas instalaciones inicio de manera gradual en el mes de junio de 2015, para enero de 2016, se iniciaron los servicios de Consulta Externa, apoyo diagnósticos, áreas administrativas y demás procesos de apoyo asistencial y con ello el aumento de la capacidad de respuesta a la comunidad y el incremento de prestación de servicios de salud.

La dirección de Calidad de Servicios de Salud, a través de la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, realizó al Hospital María Auxiliadora E.S.E. de Mosquera en el mes de noviembre de 2018, el proceso de habilitación y verificación del cumplimiento de condiciones definidas por la Resolución 2003 de 2014 y demás normas vigentes que rigen dicho proceso, obteniendo como resultado Certificación de Habilitación de los servicios.


Calle 3 No. 2-15 Este / Calle 2 No. 3-14 –Teléfonos: 6013558420
Email: info@esemariaauxiliadora.gov.co
Mosquera – Cundinamarca

## PLATAFORMA ESTRATÉGICA

### MISIÓN:

El Hospital María Auxiliadora E.S.E del municipio de Mosquera y sus sedes adscritas, ofrecen servicios de salud de baja y mediana complejidad con un enfoque en la alta calidad y tecnología avanzada. Nuestra atención está centrada en el usuario, su familia y la comunidad, proporcionando un cuidado integral, humanizado y seguro. Contamos con un talento humano idóneo y comprometido con la salud y la responsabilidad social de la región sabana centro occidente.

### VISIÓN:

En el año 2028, el Hospital María Auxiliadora E.S.E. del municipio de Mosquera y sus sedes adscritas, serán reconocidas por la presentación de servicios de salud con un modelo de atención integral humanizado y seguro; acreditado, con altos estándares de calidad; comprometidos con el bienestar y el desarrollo de las competencias del talento humano; con una gestión tecnológica eficiente; siendo autosostenibles financiera y socialmente responsables.

### PRINCIPIOS CORPORATIVOS:

**BENEFICIENCIA:** Todos los colaboradores han sido educados y formados para hacer el bien y mejorar las condiciones *de vida y procurar el bienestar, no solo a nuestros pacientes sino a la sociedad en conjunto.*

**AUTONOMÍA:** Actuamos bajo el criterio de confidencialidad y capacidad de las personas de deliberar sus finalidades personales y de actual bajo la dirección de las decisiones que pueda tomar

**NO MALEFICENCIA:** Actual bajo el precepto de no hacer daño, evitar aquellos comportamientos que conllevan un riesgo para otros, abstenerse intencionalmente de realizar acciones que puedan causar daño p perjudicar a otros.

### VALORES CORPORATIVOS:

**RESPETO:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, procedencia, títulos o cualquier otra condición

**HONESTIDAD:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

**COMPROMISO:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

**DILIGENCIA:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención prontitud, destreza y ciencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

**JUSTICIA:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

**RESPONSABILIDAD:** Cumplo con mis deberes, compromisos y obligaciones, aceptando completamente las consecuencias de decisiones y acciones.

**TOLERANCIA:** Reconozco la diferencia; valoro, respeto y acepto a las otras personas con su forma de pensar y de actuar, aunque no lo comparta. La tolerancia propicia el dialogo y los acuerdos de acción para una mejor convivencia.


Calle 3 No. 2-15 Este / Calle 2 No. 3-14 –Teléfonos: 6013558420
Email: info@esemariaauxiliadora.gov.co
Mosquera – Cundinamarca

OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

1. **MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD:** Implementar un Modelo de Atención Integral en Salud, para el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad de la Región de Salud sabana Centro Occidente.

2. **MODELO DE CALIDAD INTEGRAL:** Implementar y sostener un Sistema de Gestión, basados en estándares superiores de calidad con enfoque en la humanización, seguridad y responsabilidad social, mejorando la prestación de los servicios de salud.

3. **GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:** Mejorar continuamente las habilidades y competencias de nuestros colaboradores por medio de estrategias que permitan su bienestar.

4. **SOSTENIBILIDAD FINANCIERA:** Mantener la sostenibilidad financiera del Hospital E.S.E. mediante la implementación de procesos administrativos, financieros y asistenciales efectivos que optimicen los recursos físicos, tecnológicos, humanos y económicos.

OBJETO

El Hospital María Auxiliadora Empresa Social del Estado Mosquera - Cundinamarca es una entidad del I Nivel de atención de complejidad, que presta atención a la población vinculada, subsidiada y particular que requiere servicios de salud.

Como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, el objeto fundamental de la Empresa, es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado, por ende y en desarrollo del mismo adelanta acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud.

OBJETIVOS

Son objetivos de la Empresa, los siguientes:

- Contribuir al desarrollo social del país mejorando la calidad de vida y reduciendo la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad, el dolor y la angustia evitables en la población usuaria, en la medida en que este a su alcance.
- Garantizar, mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa.
- Ofrecer a la Administradoras del Régimen Subsidiado, a la Entidades Promotoras de Salud y demás personas naturales o jurídicas que lo demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado.
- Producir servicios de salud efectivos, que cumplan con las normas vigentes y las que se expidan para tal efecto.
- Prestar servicios de salud que la población requiera y que la Empresa, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles, pueda ofrecer.
- Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento.
- Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la Ley y los reglamentos.
- Prestar servicios de salud que satisfagan de manera óptima las necesidades y expectativas de la población en relación con la promoción, el fomento y la conservación de la salud y la prevención, tratamiento, y rehabilitación de la enfermedad.


Calle 3 No. 2-15 Este / Calle 2 No. 3-14 –Teléfonos: 6013558420
Email: info@esemariaauxiliadora.gov.co
Mosquera – Cundinamarca

- Desarrollar la estructura y capacidad operativa de la Empresa mediante la aplicación de principios y técnicas gerenciales que aseguren su supervivencia, crecimiento, calidad de recursos, capacidad de competir en el mercado y rentabilidad.

## PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

### 1. PROPUESTA TECNICA

### OBJETIVO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA, que permitirá certificar a la población con discapacidad del municipio de Mosquera de acuerdo a la establecido en la Resolución 1197 de 2024.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

Realizar la certificación de discapacidad con el equipo multidisciplinario conformado por profesionales registrados en el directorio nacional de Certificadores de Discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, a las personas con discapacidad del Municipio de Mosquera.

Garantizar, que, en la consulta con el equipo multidisciplinario de salud, se cuente con los apoyos y ajustes razonables, acordes a las necesidades de cada usuario solicitante.

Entregar copia del certificado cuando la persona con discapacidad o excepcionalmente su representante lo requiera.

Direccionar a la persona con discapacidad hacia la secretaria de salud o la entidad que haga sus veces, para el suministro de información relacionada con los usos del certificado.

### 2. ALCANCE

La propuesta de certificación inicia desde la definición del plan de trabajo para el procedimiento de valoración clínica multidisciplinaria.

### 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

### METODOLOGIA

Coordinar con la secretaria de salud la asignación de las citas para la certificación teniendo en cuenta lo siguiente:

El usuario solicitara ante la secretaria de salud municipal de su lugar de residencia la orden de certificación de discapacidad. Esta orden debe especificar: Si requiere que la consulta por el equipo multidisciplinario de salud sea institucional de acuerdo con lo establecido por el médico tratante, las necesidades de apoyos y ajustes razonables, cuando el médico tratante las haya establecido, de acuerdo con la siguiente clasificación: Movilidad, comunicación, y acceso a la comunicación y persona de apoyo. Presentará la historia clínica, la cual debe incluir el diagnostico (CIE 10) relacionado con la discapacidad, Emitido por el médico tratante del prestador de servicios de salud de la red de la EPS a la que se encuentre afiliado el interesado. Los soportes de apoyo diagnóstico y conceptos relacionados emitidos por profesionales tratantes.


Calle 3 No. 2-15 Este / Calle 2 No. 3-14 –Teléfonos: 6013558420
Email: info@esemariaauxiliadora.gov.co
Mosquera – Cundinamarca

La secretaria de salud verificará que la historia clínica contenga la información que se refiere el punto anterior y en tal evento: Expedirá la orden para la realización del referido procedimiento, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud. Indicara la red de IPS por ella autorizada y los datos de contacto para la asignación de citas.

El equipo multidisciplinario tiene disposición de desplazarse de acuerdo a lo establecido por las partes y la disponibilidad de tiempo será una vez por semana durante 8 horas o menos. Para el caso que la Alcaldía requiera de una atención extramural, debe garantizar el consultorio, y espacio adecuado, con el fin de ser evaluado por la secretaria de salud Departamental previa ala atención y este dará el visto bueno o autorización.

## 4. POBLACION OBJETO

Personas con discapacidad definida e identificada por el Ministerio de salud, Departamento y municipio.

## 5. RECURSO HUMANO

- Médico General
- Psicólogo
- Fisioterapeuta
- Terapeuta Ocupacional

Título profesional, Certificadores de Discapacidad expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social o SENA, experiencia y conocimientos prácticos de atención primaria y discapacidad, así como de la evaluación periódica de los mismos, aptitud para la presentación de consulta grupal, responsabilidad, honestidad y vocación de servicio.

## 6. PRODUCTOS

**ESTAPAS ENTREGABLE:**

Procedimiento de valoración para las personas con discapacidad, de acuerdo a la agenda y los tiempos definidos Entregade certificación al usuario, y el Registro en la plataforma del Ministerio de Salud

## 7. AGENDA

Esta se coordinará con la Alcaldía de acuerdo a la disponibilidad del hospital, no mayor a 10 días hábiles como lo requiere la resolución 1197 del 2024.

Los tiempos de atención se ajustarán de acuerdo a la discapacidad, que serían de 30 minutos como mínimo por paciente.

La Alcaldía adjuntara el listado especifico de pacientes a valorar con recursos propios, deben estar registrados en aplicativo dispuesto por el ministerio más el código de asignación de cita, con el fin de organizar los equipos de atención.

También deben hacer llegar el resumen de historia clínica del paciente a valorar y debe contener la última valoración por el especialista.

## 8. PROPUESTA ECONOMICA Y FORMA DE PAGO

El valor de la propuesta económica para la vigencia del 2025 , por certificación es de **$168.873** para la valoración institucional y **$ 227.979** para la valoración domiciliaria, autorizada por el Ministerio de salud. El valor total es de **$ 10.600.000.**
Para la vigencia del 2026 se informará al Municipio las tarifas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.


Calle 3 No. 2-15 Este / Calle 2 No. 3-14 –Teléfonos: 6013558420
Email: info@esemariaauxiliadora.gov.co
Mosquera – Cundinamarca
Nuestra misión a tu servicio

En la vigencia del 2025 el valor de la propuesta es de **$ 10.600.000.**
En la vigencia del 2026 el valor de la propuesta es de **$ 21.000.000,** hasta el 30 de junio del mismo año

**FORMA DE PAGO**

El pago de los servicios se hará posterior a la radicación e la factura no mayor de 30 días calendario.Para cualquier aclaración adicional, estaremos a su entera disposición

Atentamente,

JUANITA CORRAL CASTILLO
**Gerente**

*Elaboró: María Fernanda*
*Reviso: Sandra Milena Yate Torres – Abogada Externa*
*Aprobó: Erika león cuartas- Subgerente*


Calle 3 No. 2-15 Este / Calle 2 No. 3-14 –Teléfonos: 6013558420
Email: info@esemariaauxiliadora.gov.co
Mosquera – Cundinamarca